

AYUNTAMIENTO DE ARAHAL

Extracto núm. 173211 de la convocatoria y concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva de bases del XVI Concurso de Agrupaciones Carnavalescas «Ciudad de Arahal» 2025.

BDNS (Identif.): 809370.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/809370>

Resolución n.º 2025-0066 emitida por el Alcalde-Presidente a fecha de 16 de enero de 2025, por la que se convoca bases del XVI Concurso de Agrupaciones Carnavalescas «Ciudad de Arahal» 2025 en régimen de concurrencia competitiva.

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar en la presente subvención todas aquellas Agrupaciones que se inscriban para participar en este Concurso, las cuales serán encuadradas en alguno de los dos grupos que a continuación se detallan y deberán cumplir las normas que se estipulan en las presentes bases.

- Comparsas
- Chirigotas

Segundo. Objeto.

El objetivo de la presente convocatoria es regular las bases del XVI Concurso de Agrupaciones Carnavalescas «Ciudad de Arahal» 2025.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras aprobadas por Alcaldía n.º 2025-0066 a de fecha 16 de enero de 2024, publicadas en el Tablón electrónico del Ayuntamiento de Arahal.

Cuarto. Cuantía.

La dotación presupuestaria máxima destinada a esta convocatoria será de 11.122,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 338.48962, denominada Festejos.– Premios concurso Carnaval 2025, perteneciente al presupuesto del Ayuntamiento de Arahal del año 2025.

Ello sin perjuicio de la posibilidad de incrementar una cantidad adicional en el supuesto de mayor crédito, previa autorización del gasto correspondiente.

Se han establecido dos categorías, las cuales se denominan de la siguiente manera:

— COMPARSAS.

- Primero: 2.250,00 € y Trofeo – 19% retención (están incluidos 150 € para cubrir gastos de desplazamiento por actuación Domingo de Piñata).
- Segundo: 1.550,00 € y Trofeo – 19% de retención.
- Tercero: 1.111,00 € y Trofeo – 19% de retención.
- Cuarto: 620,00 € y Trofeo – 19% de retención.

— CHIRIGOTAS.

- Primero: 2.250,00 € y Trofeo – 19 % retención (están incluidos 150 € para cubrir gastos de desplazamiento por actuación Domingo de Piñata).
- Segundo: 1.550,00 € y Trofeo – 19% de retención.
- Tercero: 1.111,00 € y Trofeo – 19% de retención.
- Cuarto: 620,00 € y Trofeo – 19% de retención.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la inscripción comienza al día siguiente de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y finaliza expirado el plazo de siete días hábiles a contar desde el citado día.

Las Agrupaciones que deseen concursar deberán presentar el Boletín de inscripción (Anexo I y II) debidamente cumplimentado de alguna de las siguientes formas:

- A través de Registro del Ayuntamiento de Arahal, aportando Anexo I y II (el Anexo II con firma y sello original).
- A través de la Sede Electrónica de Arahal, (arahal.sedelectronica.es) en la opción instancia general, aportando inscripción (Anexo I) y certificado bancario con firma digital, si dicho certificado no tiene firma digital, tendrá que hacernos llegar el Anexo II con sello y firma original.
- A través de correo postal al Registro del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, Delegación de Festejos. Cuando la documentación se envíe por correo postal, deberá justificarse la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y enviar dicho justificante por email a festejos@arahal.org o WhastApp al telf. 670005976 en plazo de inscripción.
- Además de las formas referenciadas en el art. 16.4 de la Ley 39/15.

En Arahal a 16 de enero de 2025.—El Alcalde-Presidente, Francisco Brenes Gamboa.